



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PINTURAS 5/2025

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PINTURAS Y MATERIALES AFINES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de suministro de pinturas y materiales afines a EMVIPSA.

La contratación a la que sirve de base este pliego NO tiene carácter administrativo, y se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el de Prescripciones Administrativas. En lo no previsto en el mismo se estará en lo dispuesto para el contrato de servicios en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como a las normas reglamentarias de desarrollo.

El objeto del contrato es la adquisición de pinturas y materiales afines que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios en los edificios e instalaciones públicos encomendados.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la presente licitación, se aportará una relación de los materiales y productos que figura como Anexo I, por lo que los licitadores deberán, en sus ofertas, presentar un listado valorado de esos materiales y productos, respetando íntegramente los códigos establecidos en dicho anexo, con el descuento a aplicar y el precio final, IVA no incluido.

La relación del material y productos del Anexo I es meramente orientativa, por lo que para los no incluidos se deberá ofertar, como mínimo, un descuento medio sobre el precio de venta al público (PVP) marcado en el momento de la solicitud del pedido. El descuento medio se deberá calcular e indicar por el licitador en la oferta que presente.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.

Todos los materiales y productos incluidos dentro del presente pliego serán de marcas de calidad y deberán cumplir la normativa aplicable UNE, EN, CEL, CE, AENOR, etc., debiendo disponer de documentación que lo acredite. El Técnico responsable nombrado por EMVIPSA podrá solicitar muestras de los materiales y productos, así como los certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, pudiendo rechazar, retirar o solicitar su reemplazo por otros, aunque hayan sido servidos, cuando a su juicio puedan perjudicar el aspecto o la seguridad del elemento sobre el que se empleen.

Cuando se trate de materiales o productos que se empleen por primera vez, previa a su autorización de uso por el Técnico responsable, se deberán aportar las indicaciones técnicas necesarias para su correcta instalación y empleo, debiendo marcarse las siguientes indicaciones mínimas: identificación del fabricante, marca y modelo, cualquier indicación referente al uso específico del material o producto realizada por el fabricante.

Todos los materiales y productos objeto del presente contrato adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles por la legislación de aplicación vigente.

IV.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Por el consejero delegado se nombrará un Técnico de EMVIPSA responsable del contrato que velará por la correcta prestación de este y dictará las instrucciones necesarias para su debido cumplimiento.

Los suministros serán facturados mensualmente, por lo que, tanto en los albaranes entregados como en las facturas definitivas, se detallarán los materiales y productos suministrados debidamente codificados según se especifica en el anexo I.

Así mismo, las facturas definitivas deberán especificar, de forma diferenciada, los suministros de productos especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y aquellos suministros de productos que no estén incluidos en el citado Anexo I. En este caso, se deberá reflejar el precio neto del producto suministrado y el descuento medio a aplicar según la oferta realizada por el contratista.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos de los materiales y productos especificados en el anexo I y las líneas de descuento ofertadas para los productos que no se encuentren incluidos en él.

El aumento o disminución en el consumo de pinturas y materiales afines por parte de EMVIPSA no dará derecho al adjudicatario a pedir revisión de precios.

Cada una de las entregas de pinturas y materiales afines se recogerá en un documento en el que constarán los suministros efectuados, el precio neto unitario, el precio total, el IVA aplicable, la fecha y el sitio de entrega comprometidos, así como la fecha de petición. El incumplimiento de las fechas de entrega comprometidas podrá ser objeto de penalización, pudiendo ser causa de resolución del contrato, en atención a la gravedad del incumplimiento.

El adjudicatario se compromete a suministrar las pinturas y materiales afines que le sean solicitados únicamente por el Técnico responsable o persona en quien éste delegue.

El adjudicatario efectuará la entrega del suministro en el edificio o instalación que se indique en el documento de pedido, salvo que el producto sea retirado por personal de EMVIPSA en sus instalaciones, dentro de la franja horaria determinada por el Técnico responsable, que será preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Los gastos que se produzcan por el transporte de los materiales o productos a suministrar, así como por el transporte del personal para su realización y todos aquéllos inherentes a la entrega de los mismos serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de su oferta económica.

El adjudicatario nombrará un representante del contrato que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz.

V.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a realizar el suministro de cada pedido de productos relacionados en el Anexo I, en un plazo máximo de SETENTA Y DOS HORAS a contar

desde el momento en que se le solicite aquél. Para el resto de los productos no incluidos en dicho Anexo I, el plazo de entrega no podrá exceder de una semana.

Con carácter previo a la recepción del material o producto deberá haber un presupuesto aceptado por el Técnico responsable o persona en quien delegue, quién podrá hacer las comprobaciones que estime oportunas. Una vez efectuadas estas comprobaciones se dará por recibido el suministro, firmándose el albarán de entrega y comenzará a contar el plazo de garantía.

Si el suministro no se encontrara en condiciones de ser recibido, se harán constar los defectos observados, así como las instrucciones oportunas para su reemplazo por otro y nuevo plazo de entrega. Si transcurrido dicho plazo, el adjudicatario no procede al suministro en las condiciones determinadas, se le podrá dar un nuevo plazo improrrogable o iniciar el procedimiento de resolución del contrato.

VI.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de DOS AÑOS a contar desde su adjudicación definitiva, pudiéndose prorrogar por UN AÑO más, por resolución expresa del consejero delegado.

VII.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo del presente contrato se fija en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (157.500,00 euros), IVA no incluido.

El citado precio no constituye compromiso alguno de la Empresa Municipal EMVIPSA en cuanto al gasto a realizar, determinándose el mismo por el importe de los pedidos concretos realizados para atender las necesidades de los servicios.

Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye la remuneración de todos los trabajos necesarios para la realización del contrato, los costes directos e indirectos, los gastos necesarios (incluyendo dietas, kilometrajes, desplazamientos, etc.) así como todos los tributos y tasas que sean de aplicación.

En Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 2025

Guillermo Mateos Frutos
Jefe del Departamento de Obras y Servicios

ANEXO I

En el presente Anexo se recoge un precio unitario máximo para cada uno de los artículos que se detallan, con los códigos referenciados que deberán ser obligatoriamente respetados en todo caso por los licitadores a la hora de realizar su oferta.

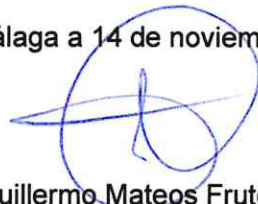
Las descripciones de artículos que incluyan una marca específica se entenderán referidas a materiales y productos de esa marca o equivalente.

PRODUCTOS PINTURA		
REFERENCIA	PRODUCTO	P. FINAL
01	ESMALTE ANTIOXIDANTE BRILLANTE CON APLICACIÓN DIRECTA SOBRE METAL. CATEGORIA C-3. RENDIMIENTO 10-13 M2/L Y MANO. 4 LITROS	53,57 €
02	DISOLVENTE UNIVERSAL ANTIVELO 25 LITROS	35,66 €
03	PINTURA METALICA PARA PROTECCION SUPERFICIAL DE HIERRO. RENDIMIENTO DE 8 A 12 M2/L Y MANO. COLOR GRIS Y NEGRO. 4 LITROS	39,29 €
04	ESMALTE ANTIOXIDANTE BRILLANTE. CATEGORIA C-3. 4 LITROS	40,76 €
05	ESMALTE SINTETICO COLOR. RENDIMIENTO 12-15 M2/L Y MANO. 4 LITROS.	44,82 €
06	REVESTIMIENTO LISO AL AGUA CON COPOLIMEROS ACRILICOS Y EFECTO ANTIMOHO. COLORES CLAROS. MARCADO CE. 12 LITROS.	56,23 €
07	REVESTIMIENTO LISO AL AGUA CON COPOLIMEROS ACRILICOS Y EFECTO ANTIMOHO. COLORES TONOS MEDIOS. MARCADO CE. 12 LITROS.	59,04 €
08	REVESTIMIENTO LISO AL AGUA CON COPOLIMEROS ACRILICOS-ESTIRENADOS Y ACRILICOS PURO. CON EFECTO ANTIMOHO. RENDIMIENTO APROX. 7-10 M2/L Y MANO. 15 LITROS	47,50 €
09	REVESTIMIENTO PETREO LISO EN FACHADAS. CALIDAD BÁSICA. 14 LITROS.	27,97 €
10	PINTURA PLASTICA MATE INTERIOR. CALIDAD BASICA. 14 LITROS.	13,08 €
11	PINTURA PLASTICA LINEA MATE PARA INTERIOR-EXTERIOR. CALIDAD MEDIA. 14 LITROS.	21,72 €
12	PINTURA PLASTICA MATE PARA INTERIORES A BASE DE COPOLIMEROS ACRILICOS. RENDIMIENTO 7-10 M2/L Y MANO. RESISTENCIA AL FROTE CLASE 3. 15 LITROS	25,59 €
13	PINTURA PLASTICA MATE PARA INTERIORES A BASE DE COPOLIMEROS ACRILICO ESTINERADOS. RESISTENCIA AL FROTE HUMEDO CLASE 3. RENDIMIENTO 8-13 M2/L Y MANO. PROPIEDADES ANTISALPICADO. COLORES PASTEL. 12 LITROS	53,31 €
14	REVESTIMIENTO LISO AL AGUA CON POLIMEROS ACRILICOS 100% PUROS. EFECTO ANTIMOHO. MARCADO CE. COLOR BLANCO. 15 LITROS	111,55 €
15	REVESTIMIENTO LISO AL AGUA CON POLIMEROS ACRILICOS 100% PUROS. EFECTO ANTIMOHO. MARCADO CE. COLOR TONOS MEDIOS. 15 LITROS.	117,12 €
16	TEMPLE 5 KG	3,21 €
17	BROCHA PRENSADA DECORA 8	4,36 €
18	BROCHA PRENSADA DECORA 10	5,90 €
19	BROCHA PRENSADA DECORA 12	6,87 €
20	BROCHA PRENSADA DECORA 14	8,10 €

21	PINCEL DECORA 26	5,24 €
22	PINCEL DECORA 24	4,57 €
23	ESPATULA INOX. M/MADERA 80	6,77 €
24	RODILLO TRILOX BICOLOR 22	19,94 €
25	ALARGO ALUMINIO 3 M	4,08 €
26	ALARGO ALUMINIO EXTRUIDO 2 M	5,81 €
27	CINTA DECOFIX 36	2,25 €
28	ROLLO FIELTRO ABSORVENTE 1X25 180 GRAMOS	16,36 €
29	BROCHA PRENSADA SUPER GRANA 10	9,76 €
30	PINCEL CABO LATA REDONDO 28	4,94 €
31	PINCEL CABO LATA REDONDO 26	4,17 €
32	REC MINI RODILLO ANTIGOTA 06	0,65 €
33	REC MINI RODILLO ANTIGOTA 11	0,71 €
34	PALETINA RADIADOR EXTRA 60 MM	2,95 €
35	PALETINA TRIPLE PUNTA ROJA 21	1,64 €
36	VARILLAS PARA RECAMBIO 11	1,25 €
37	BROCHA PRENSADA ARO-HIERRO 8	5,13 €
38	BROCHA PRENSADA ARO-HIERRO 10	6,62 €
39	BROCHA PRENSADA ARO-HIERRO 12	7,16 €
40	BROCHA PRENSADA ARO-HIERRO 14	8,02 €
41	PAPEL+CINTA 10CM	2,36 €
42	PAPEL+CINTA 15CM	2,74 €
43	PAPEL+CINTA 30CM	3,81 €
44	PAPEL+CINTA 45CM	3,94 €
45	PLASTICO CUBRETODO ESTÁNDAR	1,02 €
46	PLASTICO CUBRETODO MEDIO	4,19 €
47	PLASTICO CUBRETODO GRUESO	5,41 €
48	BROCHA PRENSADA PRO MIX Nº12	2,72 €
49	BROCHA PRENSADA PRO MIX Nº10	4,46 €
50	BROCHA PRENSADA PRO MIX Nº 6	2,81 €
51	ENVASE 4 LITROS CON TAPADERA	1,61 €
52	CINTA DE BALIZAMIENTO 50 MM 100M	4,58 €
53	DISOLVENTE ECOLOGICO 5 L	24,13 €
54	RODILLO TERMO FIBROR VERDE 22	6,68 €
55	PLETINA TRIPLE PRO MANGO HAYA 30	2,45 €
56	CUBETA MINI VIOLA	0,89 €
58	REC MINI FLOCADO 10CM VIOLA	1,49 €
59	BARNIZ TINTE CASTAÑO 750 ML	9,78 €
60	AQUAFONDO TAPAPOROS 750 ML	11,12 €
61	RUALAIX HYDRO COVER RX 539 750 ML	8,89 €
62	RUALAIX ELASTICA 5 KILOS RX400	36,22 €
63	CEDRIA DEKOR LASUR TEKA STD 750 ML	14,28 €

64	CEDRIA SOL-LASUR INC BRILLANTE 750 ML	15,82 €
65	REC MINI RODILLO ANTIGOTA 30 15	1,38 €
66	VARILLA MEDIA 10 CM	0,41 €
67	VARILLA MEDIA 15 CM	0,41 €
68	PINCEL DECOR COLGADOR 28	3,17 €
69	RODILLO TRILOX BICOLOR 22	4,31 €

En Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 2025.



Guillermo Mateos Frutos
Jefe del Departamento de Obras y Servicios